

6.896

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la ejecución de las obras eléctricas de “Extra Alta Tensión en 500 Kv”. La línea y sus estaciones transformadoras que unirán el Gran Mendoza, San Juan, Jáchal, Guandacol, Villa Unión, Chilecito, La Rioja y Recreo, denominada “Línea Minera”.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a gestionar la financiación para la realización de las obras mencionadas en el Artículo 1º, ante el Consejo Federal de Energía y ante los Organismos que fuere necesario.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a once días del mes de mayo del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA y JUAN CARLOS SANCHEZ.-**

L E Y N° 6.896.-

FIRMADO.

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO